

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE FIRGAS

ANUNCIO

2.428

Habiéndose detectado error en el anuncio de la convocatoria del procedimiento abierto, con carácter urgente, varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de obras denominado “INSTALACIÓN DE ALCANTARILLADO EN PASAJE LOS PÉREZ Y PASAJE LAS PITAS” publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 17 de fecha 5 de febrero de 2010; por medio de la presente se subsana el mismo haciendo constar que:

- DONDE DICE:

4. PRECIO DEL CONTRATO:

Precio del contrato: 133.509,51 euros y 6.675,48 euros correspondientes al I.G.I.C.

5. ADJUDICACIÓN:

c) Importe o canon de adjudicación. Importe neto 133.509,51 euros, IGIC 6.675,48. Importe total 140.184,99 euros.

- DEBE DECIR:

4. PRECIO DEL CONTRATO:

Precio del contrato: 205.248,89 euros y 10.262,44 euros correspondientes al I.G.I.C.

5. ADJUDICACIÓN:

c) Importe o canon de adjudicación. Importe neto 140.184,99 euros, I.G.I.C. 7.009,25. Importe total 147.194,24 euros.

En la Villa de Firgas, a cinco de febrero de dos mil diez.

EL ALCALDE-PRESIDENTE.

2.370

EDICTO

2.429

DON RICHARD YERAI ALMEIDA GONZÁLEZ ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de una actividad destinada a “TALLER DE MECÁNICA Y ELECTRICIDAD PARA VEHÍCULOS A MOTOR”, a ubicar en la calle TAMARCO, NÚMERO 11 de esta Localidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16.a) de la Ley 1/98, de 8 de enero, de Régimen Jurídico de los Espectáculos Públicos y Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública por término de VEINTE DÍAS, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría Municipal del Ayuntamiento.

Firgas, tres de febrero de dos mil diez.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Manuel del R. Báez Guerra.

2.065

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR

CORRECCIÓN DE ERROR

2.430

En el Boletín Oficial de la Provincia número 18 de fecha 8 de febrero de 2010, número de orden 2.078, páginas 2704 a 2718, aparece publicado Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Gáldar referente a “Ordenanza municipal para la incorporación de sistemas de captación y aprovechamiento de energía solar térmica y fotovoltaica”; habiéndose omitido por error involuntario el encabezamiento de dicho anuncio, se procede a su publicación, quedando el mismo del siguiente tenor literal:

Página 2.704, DONDE DICE:

“ ...

ORDENANZA MUNICIPAL PARA LA INCORPORACIÓN DE SISTEMAS DE CAPTACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE ENERGÍA SOLAR TÉRMICA Y FOTOVOLTAICA.

ÍNDICE:

...“

DEBE DECIR:

“ ...

Habiéndose expuesto al público (B.O.P. número 147, de 18 de noviembre de 2009) por plazo de treinta días la ORDENANZA MUNICIPAL PARA LA INCORPORACIÓN DE SISTEMAS DE CAPTACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE ENERGÍA SOLAR TÉRMICA Y FOTOVOLTAICA y no habiéndose presentado reclamación contra la misma, se considera aprobada definitivamente, por lo que procede su publicación íntegra.

Gáldar, a veintinueve de enero de dos mil diez.

EL ALCALDE, Teodoro C. Sosa Monzón.

ORDENANZA MUNICIPAL PARA LA INCORPORACIÓN DE SISTEMAS DE CAPTACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE ENERGÍA SOLAR TÉRMICA Y FOTOVOLTAICA.

ÍNDICE:

...“

Y para que surta los efectos oportunos, se publica la presente corrección.

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE INGENIO

ANUNCIO

2.431

Por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 26/01/2010,

se procedió a la rectificación de las Bases para la provisión en propiedad de dos plazas de Oficial de la Policía Local, por promoción interna publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 136, de 26 de octubre de 2009 y Boletín Oficial de Canarias número 248, de 21 de diciembre de 2009, siendo el tenor literal del mismo el siguiente:

“Visto que por la Junta de Gobierno Local, celebrada en sesión ordinaria de fecha 14 de octubre de 2009, se aprobaron las bases para la provisión en propiedad de dos plazas de Oficial de la Policía Local, por promoción interna.

Visto que mediante escrito remitido por la Dirección General de Seguridad y Emergencias del Gobierno de Canarias, se informa de la existencia en las referidas bases, de infracciones al ordenamiento jurídico.

Visto que atendiendo al referido escrito y a las recomendaciones realizadas por la Dirección General de la Función Pública, por los servicios jurídicos, se ha emitido informe, sobre corrección de las citadas bases, al amparo del artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por los siguientes extremos:

“- Base Primera. Objeto de la convocatoria. Se ha omitido el hecho de que además de las plazas convocadas, serán cubiertas asimismo, aquellas que pudieran quedar vacantes en la plantilla de la Policía Local antes de la finalización del procedimiento selectivo.

- Base Segunda: Condiciones de los aspirantes. Se ha omitido lo dispuesto en el artículo 8.3.b), del Decreto 178/2006, de 5 de diciembre, por el que se establecen las condiciones básicas de acceso, promoción y movilidad de los miembros de los Cuerpos de la Policía Local de Canarias, al no incluirse el requisito de: “Hallarse en servicio activo, servicios especiales o servicios en otras Administraciones.”

- Base Quinta: Tribunal Calificador. Se ha omitido lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 178/2006, de 5 de diciembre, por el que se establecen las condiciones básicas de acceso, promoción y movilidad de los miembros de los Cuerpos de la Policía Local de Canarias, al no incluir en el Tribunal Calificador a un funcionario de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, designado por el